



**Intermodal**  
Logística especializada

## CIRCULAR INFORMATIVA

### APRECIADO PROVEEDOR

Teniendo en cuenta que la DIAN está aprobando resoluciones de facturación por periodos de vigencias de 6 meses, 12 meses, 18 meses (**YA NO VIENEN TODAS CON VIGENCIA DE DOS AÑOS**), por eso es necesario que en el encabezado de sus facturas indiquen hasta que fecha está vigente su resolución de facturación.

Solicitamos que a partir de la fecha las facturas entregadas, vengan con esta anotación de lo contrario la factura no podrá ser recibida.

Cordialmente

Maria Fanny Mejía Arenas

Gerente Financiera

Nit: 860.053.047-3  
Teléfono: (57-1) 296 6320  
Fax: (57-1) 296 6326  
Calle 100 No. 8A - 49 Of. 708/709  
Bogotá, D.C. • Colombia  
[www.intermodal.com.co](http://www.intermodal.com.co)  
[info@intermodal.com.co](mailto:info@intermodal.com.co)  
[www.intermodalotm.com](http://www.intermodalotm.com)  
[contacto@intermodalotm.com](mailto:contacto@intermodalotm.com)